



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Manual de Procedimientos La Información en tus Manos

VISTO: Las Leyes N° 104 y modificatoria, N° 5.460 y sus modificatorias, el Decreto N° 363/15 y sus modificatorias, la Resolución N° 36/MGOBGC/17 y el Expediente Electrónico N° 2.444.998/MGEYA/DGSOCAI/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Gobierno a la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos;

Que la mencionada Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información posee entre sus responsabilidades primarias y funciones diseñar métodos y mecanismos de coordinación con las diversas áreas de gobierno a fin de procurar el ulterior cumplimiento de las recomendaciones y/o revisiones que resulten pertinentes, en pos de una mejor gestión pública. Promover acciones de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil para sistematizar mediante mecanismos formales sus acciones e integrarlas al sistema de alertas oportunas. Implementar los procesos, actividades y nuevas tecnologías para atender los requerimientos de información pública, en coordinación con el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Asimismo, compete a esta Dirección General como Autoridad de Aplicación de la ley sobre acceso a la información pública velar por la correcta implementación de las obligaciones establecidas en la Ley Nro. 104, modificatoria y sus normas reglamentarias, recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información pública, realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y de las obligaciones de transparencia activa impuestas por la ley de acceso a la información pública; contar con un canal de comunicación para evaluar consultas de la ciudadanía sobre las solicitudes de información, en particular, asistir y orientar a los sujetos obligados; promover prácticas de transparencia; diseñar y dar seguimiento al Plan de Transparencia Activa; capacitar de forma permanente en materia de acceso a la información pública y transparencia activa; realizar actividades y elaborar materiales como manuales, guías o instructivos que resulten necesarios para facilitar a los sujetos obligados el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley sobre acceso a la información pública; divulgar a través de cursos y talleres la promoción de la transparencia y el derecho a la información pública; realizar campañas de difusión y capacitación dirigidas a la ciudadanía para promover la reutilización y acceso a la información pública.

Que por Resolución N° 36/MGOBGC/17 se creó oportunamente el programa "La información en tus manos" en el ámbito de la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno;

Que dicho programa tiene como objeto sensibilizar a la población sobre su derecho a informarse y difundir los alcances de la normativa vigente en materia de acceso a la información pública. Promover y facilitar el uso del acceso a la información pública, como herramienta al alcance de la población. Abrir canales de diálogo que promuevan la cercanía entre las instituciones y la población. Desarrollar conjuntamente con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires herramientas que faciliten el acceso a la información pública mediante nuevas tecnologías de comunicación e información. Concientizar e involucrar a los funcionarios y empleados del GCBA acerca de la importancia de crear una cultura de transparencia dentro del Gobierno de la Ciudad.

Que el artículo 3° de la mencionada resolución encomienda a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información la reglamentación del Programa "La información en tus manos";

Que en ese contexto, y a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución, se ha elaborado el Manual de Procedimientos del referido Programa "La información en tus manos", el cual tiene como objeto formal establecer de manera responsable, sistemática y organizada, las acciones y tareas a desarrollarse en el marco de dicho Programa, presentando así en forma ordenada la información fundamental sobre el desarrollo de los procedimientos que este involucra;

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar el Manual de Procedimientos del Programa "La información en tus manos".

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 363/15, y sus modificatorios, y la Resolución N° 36/MGOBGC/2017,

LA DIRECCIÓN GENERAL SEGUIMIENTO DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACION

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébese el Manual de Procedimientos del Programa "La información en tus manos" que como Anexo 1 (IF-2017-21863079-MGEYA-DGSOCAI) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la publicación de la presente norma, se designará al Coordinador del Programa "La información en tus manos" quien tendrá a su cargo la gestión operativa del mencionado programa según las funciones establecidas en el Manual de procedimientos aprobado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.

